

## EDUCACIÓN Y BUEN VIVIR

*Domingo Tapia Avilés*

*Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Facultad de Ciencias de la Educación  
Avenida de Las Américas 70  
defrentaviles@hotmail.com*

**Artículo recibido:** septiembre, 2013      **aceptado:** noviembre, 2013

**Resumen:** La investigación documental, preferentemente bibliográfica, fue propicia para la redacción de este artículo que tiene como objetivo realizar una relación íntima, y que pretende ser crítica, entre la educación ecuatoriana y el Plan Nacional del Buen Vivir. Para ello, necesariamente, se debieron definir los dos elementos que lo sustentan: la educación y el buen vivir para luego, entre cita y cita, establecer la relación entre ellos y sus connotaciones en el contexto siglo veintiuno del quehacer educativo ecuatoriano, concluyendo en la enorme trascendencia social, educativa y política que tiene en nuestro País.

**Palabras clave:** educación, buen vivir, leyes

### Introducción

La Constitución ecuatoriana vigente, en el Capítulo Segundo, Derechos del Buen Vivir, Sección quinta, Educación, hace referencia a los derechos de los ecuatorianos en el campo educativo, en los artículos que van del 26 al 29.

Se hace necesario, entonces, realizar una definición de estos dos componentes: educación y buen vivir, que, desde este modesto punto de vista, son las bases de las transformaciones políticas, sociales y económicas que a partir del 2008 se están dando en el Ecuador.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) define a la educación como "...un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a los seres humanos, en

particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizaje y sujetos de derechos; y se organiza sobre las bases de los preceptos constitucionales" (LOEI, 2011, Art. 2 Principios, Lit. b).

Puede, entonces, concluirse en que la educación es un proceso de socialización de los individuos que al educarse asimilan y aprenden conocimientos con una concienciación cultural y conductual donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores y las acondicionan a sus nuevos estilos de vida, transformando, de esta manera al propio ser, su entorno y a la sociedad.

La misma Ley, en el Art. 3 Fines de la educación, establece:

f. El fomento y desarrollo de una conciencia ciudadana y plenaria

para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente; para el logro de una vida sana; para el uso racional, sensible y sustentable de los recursos naturales;

g. La contribución al desarrollo integral, autónomo, sostenible e independiente de las personas para garantizar la plena realización individual, y la realización colectiva que permita en el marco del Buen Vivir o Sumak Kawsay.

De esta manera, el Buen Vivir, venido de nuestros ancestros: "...Sumak Kawsay es quichua ecuatoriano y expresa la idea de una vida no mejor, ni mejor que la de otros, ni en continuo desvivir por mejorarla, sino simplemente buena" (Tortosa José María, Sumak Kawsay, Suma Qamaña, Buen Vivir, Pág.1), llega como un nuevo paradigma al campo educativo, sin los elementos perversos del desarrollo convencional entendido como crecimiento económico o acumulación de capital, medido por el PIB; entra como "...una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay", y precisa que "el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio – culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak Kawsay". Constitución de la República del Ecuador (2008). Preámbulo, título VII, "Régimen del buen vivir".

En esto estriba la clave que hace posible pensar en un proceso contra hegemónico que establece una ruptura y cuestiona la matriz ideológica del progreso y desarrollo propios de la expansión capitalista hacia los pueblos considerados subdesarrollados y abriendo horizontes

hacia un nuevo paradigma; el paradigma del Buen Vivir.

Hechas las definiciones partiendo de nuestra legislatura, entraremos a comentar el tema: Educación y buen vivir:

### **Educación y buen vivir**

El gobierno de la Revolución Ciudadana ha dado muestras de profunda preocupación por la educación, en el tiempo que ha gobernado, y ha ejecutado pasos importantes en cuanto al ingreso a la educación formal básica a una gran cantidad de estudiantes y con aquello de la inclusión y no discriminación de sectores considerados vulnerables; "...sin embargo, todavía son deudas pendientes la resolución de problemas estructurales como el abandono escolar y la calidad educativa. Van más niños a las escuelas, pero muchos no culminan sus estudios y, en un buen porcentaje, reciben la mala educación de siempre" (Educación y buen vivir: reflexiones sobre su construcción 1ra. Edición Marzo de 2012 Serie Reflexiones).

En cuanto a la calidad educativa nacional el Ministerio de Educación ha desarrollado una serie de eventos de actualización curricular para la educación básica, ha reformado el bachillerato, ha dictado cursos de capacitación para los docentes en diversas áreas, los ha evaluado; pero, al parecer, estas acciones se han mostrado un tanto aisladas de la realidad y sus verdaderos frutos aún no se evidencian a la vista de los ecuatorianos.

Como vemos, el paradigma del Buen Vivir ha entrado con fuerza en la educación ecuatoriana (y latinoamericana) en este siglo, proponiendo una ruptura con la visión

que supone que el hombre es el centro de todo, el fin absoluto de la naturaleza y punto de referencia de todas las cosas. De la misma manera, se opone a la visión que otorga al punto masculino una posición central en la propia visión del mundo por lo que es contrario al hombre-naturaleza con que se iniciaron siglos de racionalidad y posteriormente al predominio de las redes del capital y el mercado.

En el Siglo XXI, hablar de Buen Vivir, “es hablar de equidad e igualdad, tanto en las relaciones sociales como en la distribución de los recursos; enfrenta los criterios de acumulación con los de distribución; entran en juego el bienestar, el bien-ser, el bien-actuar entre los individuos y en su relación con la naturaleza.” (Francisco Cevallos Tejada, responsable de seguimiento a políticas públicas Contrato Social por la Educación).

Lo dicho, se encuentra planteado en el Art. 2. Principios, en los literales l, m y v de la LOEI, que dice:

l. **Igualdad de género.-** La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo;

m. **Educación para la democracia.-** Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento,

promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial;

v. **Equidad e inclusión.-** La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación;

Lo que está conexo con lo expresado en el Art. 6, Lit. a, del Capítulo Segundo, De las obligaciones del Estado respecto del derecho a la Educación:

a. Garantizar, bajo los principios de equidad, igualdad, no discriminación y libertad, que todas las personas tengan acceso a la educación pública de calidad y cercanía;

Y que se ratifica en el Objetivo 1 del Plan Nacional del Buen Vivir, que dice:

“Estamos comprometidos en superar las condiciones de desigualdad y exclusión, con una adecuada distribución de la riqueza sin discriminación de sexo, etnia, nivel social, religión, orientación sexual ni lugar de origen. Queremos construir un porvenir

compartido, sostenible, con todas y todos los ecuatorianos. Queremos lograr el buen vivir”.

En ese querer “construir un porvenir compartido sostenible con todas y todos los ecuatorianos.”, interviene la educación como instrumento para la construcción de la nueva sociedad donde el desarrollo nacional no se mida por su Producto Interno Bruto, “...sino por el nivel de vida de las personas, a través de indicadores relativos a la satisfacción de las necesidades humanas.” (Plan Nacional del Buen Vivir. Introducción. Un cambio de Paradigma.)

### Conclusión

El gobierno de la Revolución Ciudadana se propone refundar el país formulando propuestas innovadoras para los cambios que la sociedad ecuatoriana tiene en perspectiva, y para ello, necesariamente, debió ejecutar reformas educativas que la sociedad acepta como válidas, pero que no comparte en cuanto a los medios que se están ejecutando para conseguirla.

En este sentido, ha de ubicar el gobierno los nudos estratégicos fundamentales que deberá enfrentar adecuadamente para hacer viable el conjunto de políticas y programas diseñados en el marco del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Desde esta perspectiva, se parte del supuesto de que todo proyecto de cambio, para ser viable, ha de impactar el presente (2009-2013) para abrir los senderos y proyectarse a lo que ha de impactar en el futuro (año 2025).

En definitiva, ese fuerte impacto que se está ejecutando sobre la sociedad ecuatoriana y la educación en particular, está abriendo el camino para una nueva generación de docentes, de estudiantes,

de ecuatorianos con una nueva visión de lo que significa vivir en libertad, una libertad que hasta ahora ha discriminado, ha sometido y ha violentado las libertades consagradas en la Carta Magna.

A decir de Pablo Milanés<sup>1</sup>, “La libertad es un lindo fracaso sostenido... la libertad ya no puede parir... la libertad como todo en la vida, nació para morir”, probablemente refiriéndose a las circunstancias que vive su país, lo que nos deja un indicador sobre el futuro que le depara al pueblo ecuatoriano con una reforma en educación que si bien ha removido los cimientos caducos y corroídos por el capital, se prevé con lineamientos específicos en la formación de los nuevos docentes que pronto ejercerán la cátedra en nuestro país: lo evidencia el hecho de la creación de una Universidad Nacional de Educación donde se formarán los nuevos docentes ecuatorianos.

Comenta Analía Minteguiaga en Nuevos paradigmas: educación y buen vivir: “La apuesta por el buen vivir es, en Ecuador, una apuesta por un cambio radical, por un cambio civilizatorio. Un cambio para construir una nueva sociedad y, por ende, nuevas mentalidades y subjetividades para esa sociedad, con otros valores, otras prácticas, otros saberes, otros conocimientos, otras utopías y otras luchas.”, y yo agrego: otras formas de sentir la libertad.

En todo caso, los ecuatorianos, ya no podremos quejarnos de que todas las cosas nos traen del exterior; el Sumak Kawsay es nuestro, de nuestros ancestros

<sup>1</sup> Pablo Milanés es un compositor, cantante, guitarrista y cantautor cubano, uno de los fundadores —junto con Silvio Rodríguez y Noel Nicola— de la Nueva Trova Cubana.

y ahora “ya es de todos”, por tanto, debemos aceptar el “buen vivir” pero con criticidad y responsabilidad histórica en el campo de la educación.

## **Referencias**

### *Normativa*

Constitución de la República del Ecuador. Promulgada el 20 de octubre del 2008.

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (LOEI). Promulgada en enero del 2011.

Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.

Educación y Buen Vivir. Reflexiones sobre su construcción. 1ra. Edición. Marzo de 2012. Serie Reflexiones.

Hidalgo Flor Francisco. Buen vivir, Sumak Kawsay: Aporte contrahegemónico del proceso andino. Utopía y Praxis Latinoamericana, vol. 16, núm. 53, abril-junio, 2011, pp. 85-94. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.

TORTOSA José María. SUMAK KAWSAY, SUMA QAMAÑA, BUEN VIVIR. Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz, Universidad de Alicante.